

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ANUNCIO de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por el que se convoca subasta para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino que se citan.*

A las diez horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Técnica de Badajoz, Plaza de Castelar, 3-3.º, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino piñonero y pinaster, apilada, troceada y a pie de cargadero, que se indican a continuación:

Lote número 1.—Montes: «El Robledillo» (Término municipal de Villarta de los Montes), 700 estéreos con corteza.

«Las Navas» (término de Helechosa), 250 estéreos c/c «Cijara» (término Herrera). 400 estéreos c/c.

«Los Chopos» (término Helechosa-Herrera). 600 estéreos c/c. Total estéreos: 1.950. Precio tasación: 3.120.000 pesetas.

Lote número 2.—Montes: «Sierra del Palo» (término de Garlitos), 1.060 estéreos con corteza.

«Valdecabezas» (término Garbayuela). 245 estéreos c/c. «Rebanales» (término Garbayuela). 115 estéreos c/c. «Navecilla y Pandero» (término Garbayuela). 619 estéreos c/c. «Robledosa» (término Garbayuela). 90 estéreos c/c. Total estéreos: 2.129. Tasación: 3.406.400 pesetas.

Lote número 3.—Monte «Valdemoros» (término Fuenlabrada Montes). 2.162 estéreos con corteza. Tasación: 3.459.200 pesetas.

Para esta subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas del Servicio antes indicado y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición eco-

nómica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente. Justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Jefe del S.O.F., consistente en el 2 por ciento de la tasación. El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria, a disposición del Jefe del Servicio.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza a definitiva al 4 por ciento del importe del remate, una vez sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

**Importante:** Por cada lote a enajenar, se remitirá una proposición.

### MODELO DE PROPOSICION

D. .... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... en nombre y representación de ....., y en relación con las subastas anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha ..... para la enajenación de madera de pino en diversos montes, oferto la cantidad de pesetas ..... (en letra) ..... por la madera del lote.

Badajoz, 26 de marzo de 1985.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de acondicionamiento, mejora y ensanche en la carretera N-435 de Zafra a Fregenal de la Sierra. P. K. 6'422 al P. K. 27'922. Tramo: Zafra-Valverde de Burguillos. Obra clave: J. E. - 1 - BA - 1. C.OP.U.M.A. n.º 6. Términos municipales: Zafra, Alconera, Atalaya, Burguillos del Cerro, Valverde de Burguillos y Valencia del Ventoso. Provincia: Badajoz.*

### INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 4-3-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54: se abre la Información Pública, a tenor del artículo 18 y 19